



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 MAR 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00828-00.

En atención al escrito obrante a folio 101, el Despacho reconoce personería a la abogada LUISA FERNANDA SILVA GOMEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

Se pone de presente a la parte actora que se negará el reconocimiento a los abogados suplentes, toda vez que no puede actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma parte, lo anterior, de conformidad con el inciso 2 del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 11 MAR 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,